

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de noviembre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha doce de noviembre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1204-09-R.- CALLAO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud (Expediente Nº 140139) recibido el 04 de noviembre de 2009, por la que el profesor Eco. Mg. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, solicita financiamiento para asistir al XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIII CONECCOF, organizado por la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 20 al 22 de noviembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250º del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 2123-2009-UPEP-OPLA y Proveído Nº 1422-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de noviembre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1º **AUTORIZAR**, la asistencia del profesor Eco. Mg. **CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA**, Decano de la Facultad de Ciencias Contables; y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia al **XIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras – XIII CONECCOF**, organizado por la Universidad Nacional de San Martín, en la ciudad de Tarapoto, Región San Martín, del 20 al 22 de noviembre de 2009.

2º **OTORGAR**, financiamiento al mencionado docente por el monto total de S/. 1,181.00 (un mil ciento ochenta y uno nuevos soles), para sufragar los gastos que irroge su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

a)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.2: “Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios”		
	Viáticos: Hospedaje, Alimentación y Movilidad local	S/. 210.00 x 03	S/. 630.00
b)	Específica del Gasto 2.3.2.1.2.1: “Pasajes y Gastos de Transporte”		
	Pasajes Lima – Tarapoto – Lima:	S/. 258.10 x 02 = 516.20	
	Impuesto:	S/. 17.40 x 02 = 34.80	S/. 551.00
		TOTAL	S/. <u>1181.00</u>

- 3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específicas del gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, girándose el cheque a la orden del profesor Eco. Mg. CÉSAR AUGUSTO RUÍZ RIVERA, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 4º DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Contables, un informe académico y copia de su constancia de participación en el precitado evento.
- 5º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.
Regístrese, comuníquese y archívese.
FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-
Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FCC; OGA; OPLA; OAGRA;
cc. OPER; UE; OCP; OFT e interesado.